REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000010

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.005244

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 25 de septiembre de 2008ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS ARQUITECH S.A.,;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1275 de 8 de diciembre del 2008 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 1666 de 10 de diciembre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD $ 800,00 a USD $ 27.800,00; y, la reforma de estatutos de DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS ARQUITECH S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER Que los Notarios Trigésimo Segundo y Vigésimo Quinto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de diciembre de 2008.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 152951
Tr. 01.1.08.001708

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 428
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se dá asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 DIC 2008 del

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
QUITO